



Lo Que Ningún Niño Se quede Atrás dice tocante A la Aptitud de Maestros y Para-profesionales

Que Ningún Niño Se quede Atrás dice que las escuelas y los distritos deben ofrecer a los padres de estudiantes en escuelas del Título I con cierta información tocante a la aptitud de maestros y Para-profesionales que trabajan con su niño. Pregunte al director si la escuela de su hijo recibe fondos del Título I.

¡Los Padres Tienen Derecho de Saber!

Al principio de cada año escolar el distrito debe notificar a todos los padres de los estudiantes de las escuelas de Título I que ellos pueden pedir información acerca de los maestros de sus hijos. Los padres tienen el derecho saber lo siguiente:

- Si el maestro cumple con la aptitud del estado para el grado o materia que él/ella enseña.
- Si el maestro ha sido certificado bajo un programa alternado ó provisional (temporal), en lugar de a través de un proceso de certificación de maestro de un colegio o universidad regular.
- La especialidad del maestro en el colegio y el tipo de título que él / ella ha adquirido y en que tema.
- Si Para-profesionales que trabajan con su niño tienen la aptitud para hacerlo.
- Además, cada escuela de Título I debe notificar a padres si sus hijos han sido asignados o han sido enseñados por más de 4 semanas seguidas por un maestro que no este altamente calificado.

Calificaciones de maestros

La ley dice que empezando el año escolar 2002-2003 todos los maestros que enseñan temas académicos; contratados en los programas de Título I deben de estar altamente calificados. Esto significa que ellos deben de tener lo siguiente:

- Un Título de Licenciatura
- Estar certificado para enseñar en Nuevo México
- Haber pasado un examen estatal en su conocimiento de los temas que enseñan y sus habilidades de enseñanza (lectura, escritura, matemáticas, etc. Esto es solo para los maestros de escuela primaria)
- Maestros de la secundaria o preparatoria deben de
 - Pasar un examen estatal en la materia que enseñan ó
 - Tener colegio ó un curso de trabajo del nivel de diplomado igual al grado de colegio en la materia ó una certificación avanzada.
- Los maestros que enseñan materia académicas los cuales fueron contratados antes del año escolar 2002-2003 deben estar altamente calificados para junio del 2006.



Calificaciones de los Para-profesionales

La ley dice que los Para-profesionales deben ser altamente calificados. Esto significa que cualquier Para-profesional (También llamado ayudante de maestro) quienes ayudan a los maestros trabajando directamente con los estudiantes en áreas de temas académicos, tal como lectura, escritura ó matemáticas, deben de cumplir con las siguientes calificaciones:

Para-profesionales en escuelas de Titulo I contratados después de Enero 8 del 2002 deben de tener lo siguiente:

- Un diploma de preparatoria (high school) ó GED y completar dos años de colegio ó colegio de la comunidad (community college) ó
- Un Certificado de dos años ó más alto ó
- Pasar un examen difícil dado por el estado ó el distrito de la escuela que muestre su conocimiento y la habilidad para enseñar lectura, escritura y matemáticas.
- Para-profesionales en escuelas de Titulo I contratados después de Enero 8 del 2002 deben de tener lo siguiente:

Si su hijo asiste a una escuela del Titulo I y usted no recibe esta información al principio del año escolar usted también puede pedir información acerca de las calificaciones de los maestros y para-profesionales en la escuela de su niño de la oficina del inspector. Si su familia se cambia a una comunidad nueva o a un área de escuela diferente durante el año escolar, usted debe de preguntar por esta información cuando este inscribiendo a su niño en su nueva escuela.

La Pregunta Correcta

La mejor manera de obtener información acerca de las calificaciones de los maestros y para-profesionales en la escuela de su niño es hacer las preguntas y escuchar las respuestas. Pida que la información se le de en escrito para la referencia futura.

Si usted no entiende algo, haga preguntas. Pregunte a la persona con la que esta hablando que le explique la información en una manera que le ayude entender. Usted también puede pedir un intérprete para traducir la información al idioma que usted usa en su casa. Haciendo "la pregunta correcta" le ayudará obtener información específica y le puede ayudar abrir discusiones acerca de posibilidades.

Preguntas de Respuesta Cerrado le da una respuesta de si ó no (esta el maestro de mi niño calificado para enseñar en NM?).

Preguntas De Respuesta Abierto serán más específico (¿Que entrenamiento ha tenido el maestro de mi niño en lectura?).



“Sabia usted . . . ? las formas de datos son desarrollados por Parents Reaching Out en colaboración con el Departamento de la Educación Publica de Nuevo México bajo los fondos de la Oficina de Educación del Departamento de EE.UU. oficinas del Mejoramiento e Innovación. Las opiniones expresadas no necesariamente representan las políticas del Departamento de Educación de EE.UU. y no se debe asumir ser aprobada por el Gobierno Federal.